

en proyecto. Finca número 4.899, al folio 102, tomo 2.228, libro 78 de Lliçà de Vall, Registro de la Propiedad número 2 de los de Granollers.

Valoración: 274.788.800 pesetas (1.651.513,95 euros).

Tipo de subasta en primera licitación: 274.788.800 pesetas (1.651.513,95 euros).

Tipo de subasta en segunda licitación: 206.091.600 pesetas (1.238.635,46 euros).

Depósito (20 por 100 de la primera licitación): 54.957.760 pesetas (330.302,79 euros).

Tramos: 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros).

Lote segundo:

Urbana. Porción de terreno edificable, industrial, sita en el término municipal de Lliçà de Vall, polígono industrial «El Pla-Els Batzacs», de superficie 4.133 metros cuadrados. Linda: Por el este, con mayor finca de la que se segregó; por el oeste, con la calle Lleida; por el sur, con finca que se adjudica a José y Juan Grau Nadal mediante torrente de la Font del Radium, y por el norte, con calle Can Nadal, en proyecto. Finca número 4.900, al folio 105, tomo 2.228, libro 78 de Lliçà de Vall, Registro de la Propiedad número 2 de los de Granollers.

Valoración: 78.527.000 pesetas (471.956,78 euros).

Tipo de subasta en primera licitación: 78.527.000 pesetas (471.956,78 euros).

Tipo de subasta en segunda licitación: 58.895.250 pesetas (353.967,58 euros).

Depósito (20 por 100 de la primera licitación): 15.705.400 pesetas (94.391,36 euros).

Tramos: 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros).

Barcelona, 26 de enero de 2001.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Francisco Javier Caicedo Fernández-Vega.—5.407.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente número R.G. 4198-97, R.S. 624-00-R.

Notificación a don Alejandro Mata Arbide, representante de «ITT Automotive Spain, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente número R.G. 4198-97, R.S. 624-00-R, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Alejandro Mata Arbide, representante de «ITT Automotive Spain, Sociedad Anónima», que, por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 4198-97, R.S. 624-00-R, seguido a su instancia, por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en la sesión del día 17 de noviembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada promovido por «ITT Automotive Spain, Sociedad Anónima», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de 25 de marzo de 1997, en su expediente número 28/07271/95, acuerda: Estimarlo en parte y, revocando la resolución recurrida, anular la liquidación impugnada, declarando prescrito el derecho de la Administración a liquidar el ejercicio 1989 y ordenando la reposición de actuaciones a fin de que la recurrente tenga la posibilidad de probar el importe íntegro de las retribuciones satisfechas.»

Lo que se notifica, significando que contra el indicado fallo y dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 16 de enero de 2001.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—5.306.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre los expedientes números R.G. 4.980/99 y R.S. 541/00-R.

Notificación a doña Rosa María Ferre Alsina, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los expedientes números R.G. 4.980/99 y R.S. 541/00-R, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña Rosa María Ferre Alsina, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 4.980/99 y R.S. 541/00-R, interpuesto por el Director general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en la sesión del día 8 de septiembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación, en segunda instancia, interpuesta por el Director general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 5 de mayo de 1999, número de expediente 1.061/97, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1993, acuerda: Estimar la reclamación promovida por el Director general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, y revocando la resolución impugnada, confirmar la liquidación impugnada.

Conforme establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, en su redacción dada por el Real Decreto 443/1995, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 28), el ingreso de la deuda tributaria que se hallaba suspendida, resultante de la liquidación a que se refiere este fallo, deberá realizarse en los siguientes plazos: a) Si la presente resolución se le notifica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de su notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Si la presente resolución se le notifica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de su notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lo que se notifica, significándolo que contra el indicado fallo y dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 19 de enero de 2001.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—La Oficial Mayor, Carmen Noguero Galilea.—5.317.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre la autorización de cesión de títulos concesionales de «Aldeasa Almacenaje y Distribución, Sociedad Anónima» a favor de «Aldeasa Gestión, Sociedad Limitada».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2000, a propuesta de la Dirección acordó autorizar la cesión a la sociedad «Aldeasa Gestión, Sociedad Limitada», de los títulos concesionales actualmente en vigor, de los que es titular «Aldeasa Almacenaje y Distribución, Sociedad Anónima», previa subrogación por el nuevo titular de los derechos y obligaciones contraídos por el anterior concesionario ante la Autoridad Portuaria de Valencia.

Valencia, 13 de abril de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—6.195.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre autorización de la cesión de los títulos concesionales otorgados a «Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2000, a propuesta de la Dirección acordó autorizar la cesión a la sociedad «Unión Naval Valencia, Sociedad Anónima» de los derechos y obligaciones derivadas de los títulos concesionales, actualmente en vigor, otorgados a «Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», que se detallan a continuación:

Objeto: Astilleros S. en tierra. Superficie: 56.206,00 metros cuadrados.

Objeto: Espejo de agua. Superficie: 29.698,00 metros cuadrados.

Objeto: Ampliación de concesión. Superficie: 3.900,00 metros cuadrados.

Objeto: Línea de atraque. Longitud: 110,00 metros lineales.

Objeto: Modifica la anterior. Superficie: 3.914,00 metros cuadrados.

Objeto: Acceso dique flotante. Superficie: 350,00 metros cuadrados.

Objeto: Galería. Superficie: 256,00 metros cuadrados.

Objeto: Conducción eléctrica. Superficie 176,00 metros cuadrados.

Objeto: Dique flotante. Superficie: 6.581,50 metros cuadrados.

Objeto: Aparcamientos. Superficie: 20.000,00 metros cuadrados.

Valencia, 13 de abril de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—6.196.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre autorización a la Sociedad «Provimar, Sociedad Anónima» para ocupar una superficie en régimen de concesión administrativa.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2000, a propuesta del Director general, acordó autorizar a la sociedad «Provimar, Sociedad Anónima» para ocupar una superficie en régimen de concesión administrativa, con destino a la construcción de una Nave en la que instalar oficinas, almacenes y cámaras frigoríficas para almacenamiento de mercancías y repuestos destinados a suministro de provisiones y pertrechos a los buques que recalcan en el Puerto de Valencia.

Principales características:

Superficie aproximada: 1.775 metros cuadrados.
Plazo: Doce (12) años.

Valencia, 21 de diciembre de 2000.—El Presidente, Rafael del Moral Carro.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—6.200.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Aragón, Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública del proyecto para la Modificación Posición A.—3.5, para instalación de Estación de Regulación y Medida tipo G.—250, en el gasoducto Albelda-Monzón.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases